



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**

*Comparecencia del magistrado Francisco Javier Barba Lozano,  
magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional Administrativa de la Ciudad de México*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

***Sala de Juntas “Benita Galeana”***

**24 de enero de 2022**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.**- Muchas gracias. Bienvenidos a los diputados y diputadas que el día de hoy nos acompañan. Ya contamos con el protocolo para poder arrancar la sesión y bueno pedirles a todos seguir cumpliendo los protocolos sanitarios que nos están rigiendo en este momento por el tema de la pandemia ya que esta sesión es de carácter presencial.

Buenas tardes, diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 3, 4 fracciones VI, 67, 70 fracción I y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, primer párrafo, fracción II, artículo 51, 52, 187, 191, 192, 193, 211 fracciones I, IV y V, 222 fracciones I, III y VI, 230, 231, 254, 255 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, siendo las 12:50 horas, del día 24 de enero del 2022, damos inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Solicito al diputado Secretario, proceda al pase de lista de asistencia, para verificar si existe el quórum requerido para iniciar esta sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.**- Por instrucciones de la Presidencia, procedo al pase de lista de asistencia.

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios:

Diputado Alberto Martínez Urincho:

Diputada María Guadalupe Morales Rubio: presente

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: presente

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: presente

Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla:

Diputado Ricardo Rubio Torres: presente

Diputado Diego Orlando Garrido López:

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez:

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: aquí

Diputada Circe Camacho Bastida:

Diputada Xóchitl Bravo Espinosa:

Diputado Jesús Sesma Suárez: presente

Diputado José Octavio Rivera Villaseñor: presente

El de la voz, Aníbal Alexandro Cárdenas Morales.

En consecuencia, hay una asistencia de 8 diputadas y diputados. Le informo a la Presidencia que existe el quórum legal para la realización de los trabajos de esta sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. En vista de que existe el quórum requerido, se declara abierta la sesión y de carácter permanente con el fin de que este grupo de trabajo analice de manera exhaustiva la presente comparecencia. Por lo cual solicito al diputado Secretario proceda a dar lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presencia, el orden del día que se somete a su consideración, es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del formato mediante el cual se realizará la comparecencia del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

4.- Se recibieron 3 comunicados realizados por el Consejero Presidente de la Barra Latinoamericana de Juristas y Peritos, Asociación Civil; del Vicepresidente de la Asociación Zafiro Pro Derechos Humanos AC y del Director General del Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, todos en el sentido de pronunciarse a favor del procedimiento de ratificación del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, Magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

5.- Mensaje final.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado.

Diputadas y diputados, está a disposición de ustedes la aprobación y en su caso discusión del orden del día. Para ello, procederemos a votar el orden del día.

Por favor, diputado Secretario, consulte si es de aprobarse el orden del día de esta sesión.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal el orden del día. Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo señalando su nombre y el sentido de la votación.

¿Abstenciones?

Diputado Presidente, le informo que no existen votos en contra ni abstenciones, por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Secretario.

Le solicito dar lectura al siguiente asunto del orden del día y recabar la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación nominal la lectura, discusión y en su caso aprobación del formato mediante el cual se realizará la comparecencia del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que se desarrollará de la siguiente forma:

1.- Bienvenida por parte del diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

2.- Intervención por parte del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, hasta por 20 minutos.

3.- Si alguna diputada o algún diputado de cada grupo parlamentario o asociación parlamentaria quisiera hacer uso de la voz, intervendrá hasta por 5 minutos.

El orden de las intervenciones será el siguiente:

a) Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.

A continuación la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Posteriormente, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Después, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Continúa el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Posterior, el grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Finalmente, el grupo parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional.

4.- La persona servidora pública responderá en bloque a las preguntas que le hayan formulado las diputadas y los diputados de los grupos o asociaciones parlamentarias para lo cual contará con un tiempo máximo de 10 minutos.

5.- El diputado Presidente de la Comisión, solicitará al diputado Secretario formule una lista de las diputadas y los diputados que hayan realizado preguntas y en su caso de que alguna quiera hacer uso de la voz, se le concederá hasta 2 minutos.

6.- Una vez agotada la lista de intervenciones, el diputado Presidente de la Comisión solicitará al ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, emita un mensaje final hasta por 3 minutos.

7.- El diputado Presidente de la Comisión agradecerá la asistencia del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano y dará por terminada la comparecencia.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo señalando su nombre y el sentido de la votación.

¿Alguna diputada o diputado en abstención?

Diputado Presidente, no existen votos en contra ni abstenciones, por lo que se aprueba el formato mediante el cual se realizará la comparecencia del ciudadano Francisco Javier

Barba Lozano, magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia da la bienvenida al ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, que nos acompaña el día de hoy. Bienvenido, magistrado.

Asimismo, agradezco a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, su presencia para atender el caso que nos ocupa, que es la comparecencia del ciudadano Barba Lozano, como magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Finalmente, agradezco la presencia del licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena, quien acude en representación del magistrado Jesús Anlen Alemán, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Bienvenido, licenciado.

Proceda, Secretario, a dar lectura al siguiente punto del formato de la comparecencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Con gusto, diputado Presidente. El siguiente numeral corresponde a la intervención por parte del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, hasta por 20 minutos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. Tiene la palabra hasta por 20 minutos el magistrado Javier Barba Lozano.

Adelante.

**EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO.-** Buenos días, buenas tardes a todos, perdón, ya estamos después de las 12 del mediodía. Le agradezco, señor Presidente.

El cumplimiento de las sentencias en el juicio de nulidad.

La tutela efectiva tiene como fundamento, los artículos 25 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La finalidad de la garantía en comento, es que el justiciable reciba el pronunciamiento del Tribunal impartidor de justicia, pero además es necesario que el fallo de que se trate se vea materializado en la realidad, pues de lo contrario, se convertirá en letra muerta.

El juicio de nulidad que se tramita y resuelve por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en donde las partes son el actor o demandante, quien es la persona física o moral que resiente en asesoría jurídica el acto administrativo, y por otra parte, se encuentra la autoridad demandada, que es el ente público que emitió el acto o la resolución administrativa cuya nulidad reclama el accionante.

En el supuesto de que el actor o demandante obtenga del Tribunal una sentencia definitiva firme, implicará que la autoridad demandada deba acatar la determinación y deberá hacer abstenerse o dar de acuerdo a lo ordenado en el fallo en cada caso concreto. Sin embargo, de los múltiples juicios que se ventilan en el tribunal, en su gran mayoría la autoridad es omisa en cumplir de forma espontánea el fallo que se le declaró en la nulidad de la resolución o el acto administrativo impugnado.

Por lo cual, es necesario que sea el particular quien acuda ante el tribunal a través de la queja para que el órgano jurisdiccional, sea quien obligue a la demandada a dar cumplimiento al fallo. Así tenemos que cuando una sentencia es favorable a un particular, el magistrado instructor en conjunto con la sala a la que pertenezca, deberá implementar todos los mecanismos jurídicos previstos en la ley, hasta hacer cumplir la sentencia, pues el acatamiento de los fallos es cuestión de orden público y se debe velar por ello.

La institución de la queja fue objeto de reformas que no ayudaban en mucho a los impartidores de justicia, a fin de hacer cumplir sus determinaciones y en consecuencia, no facilitaban el restituir al actor sus derechos.

Recordemos que la Ley del Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en 1995, en su artículo 83, señalaba que la actora acudía en queja ante la Sala respectiva, cuando no se daba cumplimiento a la sentencia, se daba vista a la demandada con la queja para que en un término de 5 días, manifestara lo que a su derecho conviniera. Una vez transcurrido el término, la Sala resolvía si la autoridad cumplía o no la sentencia; si no cumplía, se le volvía a requerir amonestándola y previniéndola, que de persistir en su actitud se le impondrían una multa.

Una vez transcurrido este nuevo plazo y la autoridad continuara en su renuencia, la sala respectiva solicitada en aquellos tiempos, a la Sala Superior que a su vez solicitar al Jefe del Distrito Federal, como superior jerárquico de la demandada, obligue a ésta a dar cumplimiento a la sentencia, independientemente de que se le impongan más multas.

Este tratamiento en la ley anterior fue muy poco utilizado y poco eficiente, a pesar de que existía la posibilidad de solicitar al Jefe del Distrito Federal que obligara a la autoridad demandada a cumplir la sentencia.

Después vino la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal del 2009. En su artículo 133 establecía que en caso de incumplimiento de una sentencia, el actor podría acudir por una sola vez mediante queja ante el Magistrado Instructor y con esa queja se daba vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifestación que debía rendir en un término de 5 días. Una vez cumplido el término, la Sala resolvía si la autoridad cumplía o no con el fallo; si no cumplía, se volvía a requerir a la autoridad demandada amonestando y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa.

En esta ley se retiró la solicitud al Jefe del Distrito Federal para que obligue a la autoridad a dar cumplimiento a la sentencia, situación que ocasionó que sea menos eficiente la queja en este artículo ya que no existía otra forma de ejercer presión para que una autoridad diera cumplimiento a la sentencia.

Estas leyes dieron en su momento tratamientos poco eficientes, carentes de medidas de coercibilidad que obligaran a la autoridad demanda a cumplir los fallos ordenados y emitidos por el Tribunal.

En ambos casos la autoridad demandada recurría a evasivas y omisiones a fin de retrasar el cumplimiento, situación que hizo que el ciudadano desconfiara del órgano jurisdiccional al no ver materializado el fallo ordenado dictado a su favor. El ciudadano, al ver que no se le restituían sus derechos afectados, miró hacia el Poder Judicial Federal, hacia los Juzgados de Distrito y empezó a promover amparo indirecto por inejecución de sentencia, situación que vino a incrementar la carga de trabajo porque de ser autoridad impartidora de justicia pasamos a ser una autoridad responsable.

El actual procedimiento conforme al artículo 106 de la ley inicia con una queja por parte del particular, quien expone al Magistrado Instructor que ha vencido el plazo concedido a la autoridad para cumplir por voluntad propia la sentencia y por ello el Tribunal deberá requerir a la autoridad demandada para que en un término de 5 días exponga lo que a su derecho convenga.

En relación al incumplimiento, al fallo, ya sea que la autoridad presente o no el informe, el Tribunal resolverá si la sentencia se tiene o no cumplida. En el caso de que no se haya

cumplido, se requerirá a la autoridad omisa a efecto de que lo haga en el plazo de 5 días, se le amonestará y le prevendrá de que en caso de renuencia se le impondrá al servidor público respectivo una multa, apercibiéndolo que de continuar con su desacato se le impondrá una sanción de mayor severidad.

Cabe precisar que ante el incumplimiento se da vista al superior jerárquico del servidor público renuente a efecto de que lo conmine a cumplir, pero si persistiere la contumacia a cumplir el fallo, la Sala emitirá resolución respectiva e impondrá el arresto al servidor público renuente y sancionará al superior jerárquico con una multa.

Como se puede apreciar, la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México establece un procedimiento con herramientas para que las Salas del Tribunal puedan hacer cumplir sus determinaciones, convirtiéndose no sólo en un órgano jurisdiccional resolutivo de controversias entre particulares y autoridades, sino además es una autoridad garante de la tutela judicial efectiva.

El órgano legislativo al emitir la actual Ley de Justicia Administrativa otorga medidas de presión a los Magistrados a ordenar a la autoridad demandada que cumpla con los fallos ordenados en las sentencias dentro de los términos y plazos establecidos, esto en pro del ciudadano que acude a esa instancia con el fin de que se le restituyan sus derechos conforme a su sentencia favorable obtenida.

Pero a pesar de que la actual ley nos entrega herramientas para obligar a la autoridad a cumplir las sentencias, la realidad es que no ha favorecido mucho a los particulares, hay avances, sí, pero lentos, que generan que el particular acuda todavía a instancias federales por el incumplimiento de las autoridades responsables, cuando sería obligación de nosotros resolver sobre el cumplimiento sin que medie el Poder Judicial Federal para su cumplimiento.

En este tenor, los órganos legislativos tienen la obligación de humanizarse más, entender que los ciudadanos buscan justicia y que esta se refleje a través del cumplimiento de sentencia por la autoridad demandada.

¿Y cómo será? Con leyes expedidas o reformas donde se otorguen más herramientas jurídicas que facilite al juzgador su actuación y pueda cumplir a hacer sus determinaciones ordenadas en el fallo por parte de la autoridad demandada, apercibiéndolo que de no cumplir con el fallo se acordarán medidas más severas, tal vez incluso pensando en la destitución por parte de la autoridad que no acate la sentencia.

Como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México me he comprometido a realizar mi función velando en todo momento por el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. Tengo los conocimientos teóricos y prácticos que califican a mi persona para desempeñar esta noble tarea de una forma que le resulte útil a la sociedad, pues tengo conciencia de que la impartición de justicia no termina con el dictado en una sentencia conforme al marco normativo, sino que en el caso de que ésta le sea favorable al particular, los Magistrados deben de tener un papel protagónico hasta ver restituido al actor en el goce de sus derechos indebidamente afectados por el acto administrativo declarado nulo.

Máxime de que muchas de las ocasiones son las personas más desaventajadas en la sociedad quienes no logran ver cumplido el fallo protector, tal es el caso de un ciudadano que no recibe la devolución de la cantidad de dinero por una multa indebida, el policía que requiere el pago de su pensión, el pequeño comerciante que requiere la apertura de un negocio, entre otros ejemplos.

De ahí la importancia de que se cuente con leyes que otorguen mayores herramientas jurídicas que sirvan para el cumplimiento de las sentencias y con Magistrados comprometidos con las causas ciudadanas que dentro del marco de la ley realicen todos los actos procesales para lograr que las sentencias sean cumplidas en beneficio del ciudadano que obtuvo justicia a través del dictado de ellas.

El cumplimiento de la sentencia es la culminación de un proceso que inicia con la afectación de un derecho a un ciudadano por parte de una autoridad. En consecuencia, esa culminación es la restitución del derecho afectado al ciudadano.

Es cuanto, señor Presidente, queridos diputados.

Maestro Francisco Javier Barba Lozano, Magistrado de la Ponencia 5 Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Magistrado Francisco Javier Barba Lozano.

Diputado Secretario, de favor dé lectura al siguiente punto del formato que nos ocupa.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el siguiente numeral del formato de comparecencia corresponde a si alguna diputada o algún diputado de cada grupo o

asociación parlamentaria quisiera hacer uso de la voz, podrá intervenir hasta por 5 minutos.

El orden de las intervenciones será el siguiente: Asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, posteriormente el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, finalizando con el grupo parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Proceda a formular una lista de diputadas y diputados que quieran hacer uso de la voz en correspondencia a la manera en que fueron enlistados por grupo parlamentario.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, Presidente.

Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o alguno de ustedes quiere hacer uso de la voz.

El diputado Jesús Sesma, por la asociación parlamentaria Alianza Verde.

La diputada Morales, por el Partido MORENA.

El diputado Gaviño, por el Partido de la Revolución Democrática.

Por el Partido Acción Nacional, su servidor.

Diputado Presidente, le informo que la lista de diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra es la siguiente:

Por la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, el diputado Jesús Sesma.

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jorge Gaviño.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el de la voz, diputado Aníbal Cárdenas Morales.

Por el grupo parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, la diputada Guadalupe Morales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Le damos el uso de la palabra al diputado Jesús Sesma.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Muchas gracias, Presidente.

Magistrado Javier, es muy grato saludarlo, gracias por estar aquí.

Haré algunas reflexiones respecto al Tribunal y algunas preguntas que me gustaría, si así lo hace a bien, nos pueda contestar.

El deber del Tribunal de Justicia Administrativa no es una labor sencilla y la impartición de justicia es uno de los asuntos más importantes para todos y todas las capitalinas y capitalinos en este sentido.

Los Magistrados a cargo de cada una de las Salas, ya sea Ordinaria o Superior, deben de tener la mejor preparación y la visión de impartición de justicia para poder ya llevar a cabo la mejor forma posible de su labor.

El Tribunal de Justicia Administrativa es uno de los órganos de gobierno que forman parte del Sistema Local Anticorrupción, donde su principal tarea es administrar la justicia conociéndolo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal de esta Ciudad.

Los Jueces y Magistrados deben de escuchar y atender de manera pronta, completa e imparcial a todos los capitalinos para poder generar en la sociedad un ambiente de paz, tranquilidad y seguridad.

Una de las principales labores es el conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares, además de los juicios que se promueven en contra de las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que no estén o más bien que es una tarea no tan fácil y desde la Alianza Verde, Magistrado, quiero reconocer el esfuerzo y la dedicación que se ha hecho en estas Salas.

Pero también quiero externarle que hay varios retos que podemos o que están por enfrentar, si así la Comisión lo determina, para poder aprobarlo a usted ante el Tribunal.

Ante esto, quisiera hacerle estas preguntas:

Tuve a bien una reunión con el Presidente y algunos Magistrados y me han platicado y quisiera escuchar su opinión de cómo ha implementado el uso de las nuevas tecnologías para poder darle impartición de justicia en los asuntos turnados en su Ponencia.

Quiero decir con esto que lo que hoy se está viviendo en el Tribunal, pues hay un rezago muy importante y las nuevas tecnologías pueden ayudar muchísimo a poder quitar todo esto que lamentablemente se ha pasado a lo largo del tiempo.

¿Cuál es su opinión de contar con lenguaje simplificado en las resoluciones de las sentencias y si esta beneficia o no a su trabajo?

Por último, si tiene contemplado procesos o mecanismos que garanticen aún más la transparencia y el combate a la corrupción en las resoluciones.

Por sus respuestas, muchísimas gracias.

Le reitero, gracias por su participación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jesús Sesma.

Le cedemos el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias, Presidente, con su permiso.

Saludo con mucho afecto al Magistrado Francisco Javier Barba Lozano, al que tengo el gusto de conocer ya hace varios años y creo, así lo pienso, que se ha caracterizado siempre por un buen desempeño de su función.

Al mismo tiempo, le pido una disculpa, más bien le damos una disculpa a nombre de esta Comisión en atención a que hemos empezado muy tarde esta comparecencia por falta de quórum y también porque no se previó, como dice la Constitución, que estas sesiones deben de tener la máxima transparencia, la información adecuada, así lo señala nuestra Carta Magna en la Ciudad de México, señalando que se regirá por los principios de parlamento abierto, el artículo 29 de la Constitución en sus numerales 4 y numeral 1 inciso e), asimismo el artículo 4º fracción LII de la Ley Orgánica y el propio Reglamento en su artículo 1º ordenan que todas las diputadas y diputados tenemos que dar la máxima publicidad a estos encuentros.

De tal manera que aplaudo que el señor Presidente de esta Comisión haya tomado la decisión de hacerlo en este salón en lugar de donde estaba previamente contemplado, que estábamos prácticamente sin cámaras de televisión y entiendo que ahora ya estamos prácticamente recibiendo y mandando una señal a través de internet y ya pues todos los que así deseen consultar esta comparecencia lo puedan hacer de una manera directa.

Bienvenido nuevamente, señor Magistrado.

También quisiera señalar que usted está aquí por incumplimientos de la VII Legislatura del Congreso. Hizo mal su trabajo en la VII Legislatura y al hacer mal su trabajo pues nos están ordenando tener esta comparecencia con usted aquí.

También el Primer Congreso de la Ciudad de México bateó el balón, como se dice, y por eso estamos aquí recibéndolo a usted, lo cual particularmente a mí me da mucho gusto por tener la oportunidad de comentar, consultar con usted y pelotear algunas ideas.

Los pesos y contrapesos del gobierno, tanto Federal como Local, se dan precisamente con el equilibrio de los 3 Poderes de la Ciudad, pero también con el equilibrio de los órganos autónomos. El Tribunal de Justicia Administrativa tiene una larga historia, nació con timidez, decimos los abogados, sin dientes, y empezó a ser de un tribunal de anulación lisa y llana a empezar a crecer muy paulatinamente sus atribuciones hasta llegar a un tribunal como el que ahora tenemos.

Sin embargo, estos órganos, tanto los Poderes diferentes al Ejecutivo como los órganos autónomos, tienen un talón de Aquiles, tienen una debilidad, que es el tema económico. Si no se les da lo suficiente, los suficientes recursos para que operen de una manera autónoma, libre, decorosa, vamos a tener problemas en la ciudad.

Así se está manifestando, por ejemplo, con el Instituto Electoral, que no tiene dinero para su último trimestre de este año, ya manifestaron que si no tienen dinero pues no va a haber recurso ni siquiera para los partidos. Eso puede a las personas quizá allá afuera no interesarles mucho, sin embargo está en riesgo la democracia de la ciudad si no se tienen los recursos suficientes.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México tiene problemas económicos a tal grado que la toma de posesión del Presidente del propio Tribunal tuvo que ser a puertas cerradas en atención a que los trabajadores y trabajadoras del Tribunal se estaban manifestando porque no recibieron sus bonos de fin de año y estaban cerrando las puertas del Tribunal por falta de recursos económicos.

El Órgano de Transparencia de la ciudad está teniendo problemas muy serios, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México está teniendo problemas muy serios, el Tribunal de Justicia Administrativa tendrá problemas muy serios si no se le dan recursos.

Entonces yo quisiera, señor Magistrado, más que preguntarle con las situaciones jurídicas que usted nos hace favor de dar en su ponencia, que es muy importante porque señala cuál es las atribuciones de la ciudadanía cuando no tiene pronta y expedita la resolución de su problema, cuando tienen que ir a queja en el Tribunal en donde usted representa una Magistratura.

Más que preguntarle este tipo de situaciones, yo le pregunto a usted: Dentro de su ponencia y dentro de la Sala que usted labora, tengo entendido está Presidiendo interinamente, ya ha sido usted Presidente de esa misma Sala, y en este momento está interinamente como Presidente, cómo están viendo las cosas desde el punto de vista presupuestal.

Yo quisiera adelantar, lo digo abiertamente, mi voto será favorable para usted, lo digo sin ningún tapujo, pero quisiera saber su opinión, cuál es el tema económico, cómo ven ustedes las cosas en el Tribunal Administrativo. Nosotros lo vemos aquí como PRD con preocupación, yo quisiera su punto de vista.

Gracias por sus respuestas.

Agradezco mucho al Presidente su paciencia y también al Secretario, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gaviño.

Le damos el uso de la palabra al diputado Aníbal Cárdenas, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁRDENAS.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Magistrado Barba, sea usted bienvenido aquí al Congreso de la Ciudad de México.

Compañeras diputadas y diputados.

Quiero retomar las palabras del diputado Gaviño y reconocer la transparencia de este ejercicio, diputado Presidente, donde está a la vista de todos los participantes, donde hicimos el ejercicio presencial porque las circunstancias así lo ameritaban y sobre todo que la transmisión que se lleva a cabo a través de los canales institucionales y redes sociales abonan a este ejercicio de transparencia de esta comparecencia, señor magistrado.

Primero me gustaría preguntarle en materia de verificación de los establecimientos mercantiles y las revisiones que se hacen a las construcciones, nos damos cuenta, quienes nos dedicamos al ejercicio profesional del derecho, que debo reconocer que la materia administrativa no es mi fuerte, sin embargo sí conocemos de muchos asuntos en los cuales se declara la nulidad de los procedimientos en el Tribunal. Entonces, a mí me gustaría saber a qué se debe esta gran cantidad de asuntos que terminan en nulidad.

También me interesa conocer cuál es el criterio que siguen en un tema que nos ha llamado la atención y que ha sido motivo también de algunas gestiones que hemos recibido, tiene que ver con estas vallas publicitarias que se ponen afuera de los predios, porque entendemos que estos anuncios, las multas que se hacen o que se imponen son por predio y encontramos en un solo predio hasta tres, cuatro o cinco vallas de anuncios publicitarios. ¿Entonces cuál es el criterio o cómo ha avanzado el criterio del Tribunal en este sentido?

Con esto aprovecho también para preguntarle, ya lo comentaba el diputado Gaviño en su exposición, respecto a cómo ha venido desarrollándose este Tribunal, cómo ha venido evolucionando. ¿Qué áreas de oportunidad, señor magistrado, usted identifica que son necesarias de atención para ser sometidas a un análisis y estudio para llegar a una actualización legislativa?

¿Dónde tenemos fallas que desde la ley sería necesario que este Congreso prestara atención para efecto de que los trabajos que se realizan en el Tribunal puedan ser más sencillos, más claros?

Porque entendemos que si bien vienen evolucionando cada vez más las distintas acciones o las distintas situaciones que se ponen a consideración de un órgano jurisdiccional, para nosotros sería muy provechoso de viva voz de usted que nos pudiera dar luz respecto de cómo desde el Congreso se puede apoyar para lograr una verdadera justicia administrativa en esta Ciudad de México.

Sería cuanto en esta primera ronda, diputado Presidente, agradeciendo al magistrado las respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Aníbal.

Cedemos el uso de la voz a la diputada Guadalupe Morales, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Estamos hoy aquí, como bien ya lo dijo el diputado Jorge Gaviño, por un acto de irresponsabilidad, pienso yo, porque estamos aquí diputadas y diputados y quienes en su momento fueron integrantes de la VII Legislatura, para cumplir y hacer cumplir las leyes, pero también para cumplir con nuestro trabajo y con las encomiendas que las mismas leyes nos demandan, una de ellas es el nombramiento de las magistradas y magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, nombramiento que por dolo o por falta de compromiso y, repito, responsabilidad, no se hizo, no sabemos la razón.

Quienes estuvimos en la I Legislatura estuvimos al tanto del tema, desafortunadamente tampoco pasó nada, fue de los más de 200 o 300 asuntos que se quedaron pendientes en esta Comisión.

Yo felicito al Presidente de esta Comisión porque desde el principio ha estado atento no solamente de este tema sino del rezago y de los casos pendientes que la propia Comisión tiene. Este es un caso, como lo dije cuando el Presidente nos dio a conocer el tema, es un caso de justicia.

Me parece que no es correcto que una persona, un funcionario tenga que padecer prácticamente seis años casi para que se le haga justicia y que sea un juez el que nos mandate a darle seguimiento, que solamente así se cumpla.

Téngalo por seguro, magistrado, que de mi parte tendrá un voto a favor porque, como ya lo dije y lo repito, lo dije desde el principio, me parece que el derecho le asiste y que debemos de hacer justicia con usted de todos los padecimientos que ha venido sufriendo y padeciendo.

Así como sufren y padecen los ciudadanos, a veces con ciertos actos ejercidos por distintos órganos de gobierno, que tienen que llegar precisamente al Tribunal de Justicia Administrativa para poder ser escuchados, yo tengo uno en donde he orientado a vecinos de mi distrito, de mi colonia, Jardín Balbuena, por la serie de construcciones irregulares que se han venido detonando ahí, en donde el uso de suelo no les interesa, incluso hay una resolución ya del propio Tribunal para demoler una construcción, pero el paso se quedó ahí.

Tenemos otro caso de unos condominios que están llevando a cabo, también el tema de uso de suelo, la fusión de predios, ingresaron las vecinas y vecinos todo este

procedimiento en el Tribunal, pero qué falta para que las cosas no se queden nada más en la queja, se detenga sí aparentemente la obra en estos casos, porque muchas son construcciones irregulares las que acuden ahí vecinas y vecinos a quejarse, a meter su acto, pero nos damos cuenta que no proceden las alcaldías en reposición de sellos, en detener las obras, en que verdaderamente se haga valer el uso de suelo.

¿Qué es lo que está faltando en materia de uso de suelo y cuáles son los principales problemas que ustedes tienen para controlar este desorden, para que la ciudadanía que acude tenga una respuesta real, una respuesta si ya no expedita pero que le dé la certeza jurídica que su propiedad, que colinda con un predio en que está construyéndose fuera de norma, no corre riesgo de que pueda hacer valer la voz de las y los vecinos que acuden ahí y se quejan? Para mí es un tema muy, muy importante, le repito, porque constantemente se da esto y se ha venido dando en mi alcaldía.

Por sus respuestas, muchas gracias. Téngalo por seguro que también, como mi compañero aquí lo dijo, vamos a acompañarlo en este procedimiento, reposición de procedimiento hasta la votación en el pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Guadalupe Morales, por su intervención. Gracias a las y a los diputados por sus cuestionamientos.

Por ello, de manera respuesta respetuosa solicito al magistrado Francisco Javier Barba Lozano responda en bloque a las preguntas que le hayan formulado las y los diputados de los grupos o asociaciones parlamentarias, para lo cual contará con un tiempo máximo de 10 minutos. Tiene el uso de la voz.

**EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO.-** Les agradezco, diputados, espero que con mis respuestas pueda contestar la mayoría de las preguntas, trataré de hacerlo en una forma uniforme, aquí juntando algunas preguntas.

El diputado Sesma y el diputado Gaviño me preguntan sobre el uso de las nuevas tecnologías en nuestro trabajo y el presupuesto, como vemos nosotros el presupuesto.

Yo creo que todo el gobierno, a razón de este pandemia, se reinventaron, igual que el Tribunal con el Presidente nos reinventamos, empezamos a utilizar más el trabajo en casa, empezamos a utilizar el sistema de citas para que los promoventes fueran, empezamos a utilizar el sistema digital, en el cual publicamos todas las actuaciones y podemos así con la confianza trabajar desde casa.

Obviamente esta pandemia le ha pegado a todo el gobierno, a todo el mundo y estamos en la rutina de ir un día sí, un día no, un día sí, un día no, pero vamos a ser honestos, reales, aún así nos estamos contagiando varios y a veces el grupo de trabajo, yo tengo actualmente 20 personas a mi cargo, de esas 20 ahorita tengo 6, hoy se presenta otro, tendré 7, pero todas las otras personas las tengo como sospechosos y como ya contagiados.

Aún así, con las pocas manos que tenemos, tratamos de sacar el trabajo porque es una orden y una instrucción de nuestro Presidente, el magistrado Jesús Anlén, y es un compromiso con la ciudadanía de que no nos podemos detener, se nos complican las cosas pero tratamos de sacar en la mayor medida de lo posible, de ayudarles, tal vez en un momento dado de doblar un poquito la ley para que una persona que va en ese momento a conseguir unas copias que le urgen, hacerle que presente rápido una promoción a mano, traémosla y ya, se va muy feliz el ciudadano, por qué, porque no puede esperar más tiempo porque estamos muy lentos en digitalización, estamos muy lentos en recepción.

A pesar de que tenemos los sistemas digitales, ahorita lo que lamentamos, aquí está el compañero Alfredo Ríos, es la falta de persona, no está pegando muy fuerte esta pandemia.

Presupuesto. El Presidente muchas veces ha venido aquí a comparecer ante ustedes y ha comentado que sí nos hace falta presupuesto, yo creo que a varios órganos de gobierno les hace falta presupuesto. Por ahí tenemos una situación de un edificio que nos iban a construir, si no me equivoco, donde íbamos a estar todo el Tribunal. Actualmente rentamos tres inmuebles con una renta, no tengo los números pero es una renta muy elevada. Se quedó ahí parada la situación. Tenemos que estar pagando mes con mes la renta del inmueble, la luz, esto genera muchos gastos que no nos alcanza.

Nos comentaba el señor Presidente a inicio de año, en una reunión que tuvo con todos los magistrados, tanto de ordinarias como superior, que vamos a ver complicado este año porque no salen las cuentas para pagar rentas, pero vamos a hacer todo el intento de que a través de nuestros medios, de tal vez mecanismos que vamos a impulsar, podamos salir de esto, contando obviamente con el apoyo de nuestra Jefa de Gobierno, con el apoyo de ustedes para poder salir adelante avantes.

Porque el Tribunal es la esperanza del ciudadano, el ciudadano sabe que ir al Tribunal es encontrar la defensa de él ante los abusos de la autoridad, no es una situación de fuero común, que es el diputado contra mí por un contrato mercantil, en la cual yo y él vamos a resolver y hay un juez, no, es autoridad con ciudadano y ellos ven eso en el Tribunal, estamos para servirles, obviamente con el apoyo de la Jefa de Gobierno, con el apoyo de ustedes que son los órganos legislativos y que tienen intervención en eso, pero así vamos.

Sí hace falta presupuesto y esperemos que abran el corazón a la ciudadanía y respondan al eco que hace nuestro señor Presidente del Tribunal, Jesús Anlén Alemán.

En cuanto a las verificaciones, me decía el diputado Aníbal y la diputada Morales, claro, yo desde que llegué ahí al Tribunal me di cuenta de algo, ya había estado yo en delegaciones. Utilizamos en delegaciones, que ahorita son alcaldías, los mismos formatos año tras año, año tras año, es un trabajo de inercia que utiliza el gobierno, los órganos y que no lo cambian.

Yo les decía a mis compañeros magistrados, les decíamos por qué no hacemos un trabajo de coordinación y colaboración con las autoridades y ellos a su vez con las otras autoridades para poderse allegar de los requisitos mínimos que contempla la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento de Verificaciones para que cumplan con el primer acto inicial de una verificación, que es la orden de visita de verificación. Si esa orden de visita de verificación tiene violaciones, la realidad es que vamos a declarar la nulidad.

Un tema que tal vez yo creo que todos los que hemos estado en gobierno, en alcaldías actualmente, se dan cuenta es, cuando hay una orden de visita en la cual va la orden dirigida al representante, propietario, encargado, gerente o la cosa y media, está violentando la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento de Verificaciones, porque son muy claras, conforme al artículo constitucional el nombre de la persona a quien vas a ir a visitar, es un principio constitucional, que para nosotros ya es una tesis de jurisprudencia desde 2017, perdón, 2007.

Entonces, las autoridades vuelven a colocar, por ende nosotros declaramos la nulidad, y por más que ellos en su trabajo interno en la alcaldía revisan, si revisan, ya nos declararon nulidad aquí, nulidad por esto otra vez, nulidad por esto, y no lo cambian.

Nosotros siempre les argumentamos algo que usted comentaba, diputado Sesma, actualizarse, utilizar los medios, utilizar la colaboración del gobierno.

Es muy fácil decir, vamos a poner la dirección de jurídico de una alcaldía con la dirección de verificación o la dirección de giros mercantiles, “oye, tú tienes en la base de datos el dato del inmueble ubicado en la calle tal, ¿quién es el propietario?”. Ahí está en la base, ya evitas una anulación, evitas una nulidad, ya vas con la certeza que vas a tener un reconocimiento de validez por parte del Tribunal, pero no hacen y siguen.

Nosotros hemos solicitado, el Presidente también del Tribunal, el magistrado Anlén, en reiteradas ocasiones que tengamos esas juntas de coordinación y colaboración con las autoridades para trabajar de la mano, ir juntos, decirles cuáles son las fallas que ya tienen ustedes desde tiempo atrás para que vayan actualizándose e ir subsanando estos errores que tienen, que cometen al no darle cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo y al Reglamento de Verificación, así va a ser más número hacia la autoridad de tener reconocimientos de validez que tener nulidades, esa la situación.

Voy a dar un ejemplo: las faltas de los policías, manejan un formato, nosotros siempre les estamos diciendo, declaramos que no tiene fundamentación y motivación, porque el formato es un formato que sale yo creo que de la computadora, algo así, ahí va el ciudadano con su formatito de la falta administrativa y nosotros le declaramos la nulidad, porque lo único que hace la falta es señalar uno o dos puntos y ya declaramos la nulidad. Pero todos los magistrados estamos conscientes de que hay personas de transporte público y ciudadanos que abusan de eso, cuando llegan al tribunal llegan con 50, una micro una vez que llegó con 50 faltas a buscar la nulidad, un ciudadano llegó con 15, obviamente tú ves el reporte, ves la foto del carrito y todo eso, obvio que está cometiendo violación, pero el papel que utiliza, el documento que utiliza la autoridad, en este caso la Secretaría de Seguridad Pública, no nos ayuda a declarar la nulidad. Por hechos notorios podríamos declarar el reconocimiento de validez porque es notable que esta persona con sus 15 infracciones sí se atravesó, se pasó o se dio vuelta en lugares no permitidos, pero el documento no nos ayuda y eso se lo hemos estado repitiendo muchas veces.

Van las autoridades, platican con nosotros, nosotros les abrimos las puertas, decimos es que ustedes siempre utilizan esto y esto, no lo cambian. Yo creo, desde aquí pedimos, yo creo que el presidente magistrado también estaría en esta posición, realizar juntas de

coordinación y colaboración con ustedes, para efecto de ir reformando la ley de nosotros, junto con las leyes de cada autoridad.

Yo siempre me he dado cuenta que a los policías siempre los están haciendo de capacitación, los capacitan y aun así cuando ya están poniendo la infracción a mano, vuelven a cometer la misma situación y cae una nulidad.

Entonces yo creo que es muy sano que veamos al parejo también de los sistemas de los medios de comunicación y tutelación esas reuniones, para poder caminar y quitar, yo lo digo, a esos abusivos en las faltas de tránsito que sí llegan con sus 50 las micros y cuántas veces hemos tenido problemas de que micros se pasan la luz, van a alta velocidad, atropellan gente, X, pero son esas personas que usan la ley para poder cometer la violación, gracias a que los documentos que utiliza la mayoría de las autoridades es el mismo formato que han utilizado año tras año.

Las vallas publicitarias de espectaculares, por qué, declaramos muchas veces la nulidad, cuando van los verificadores, ellos asientan en la orden de visita, en el acta que se encuentran tantas vallas en un predio, en un edificio y al momento de resolver en sus unidades internas, al momento de resolver emiten una resolución en la cual sancionan el número de publicidad, si en la esquina de Congreso, de aquí y allá tiene unas 15 anuncios publicitarios, meten 15 multas, cuando la ley en vigor, la ley aplicable que es la Ley de Publicidad señala que debe ser una multa por cada predio, no puedes subdividir porque ahí estarías ya exagerando la sanción se puede decir y nosotros por ende tendríamos que declarar la nulidad. Esa es la principal situación que hay con los anuncios publicitarios o las vallas como comúnmente se les dice, que van los verificadores y por cada anuncio, pum, pum, acomodan la multa, cuando la ley misma les dice sabes qué, pon una multa por predio.

Uso de suelo, ahí hay dos temas que hemos nosotros percatado, todos los magistrados, el primero, no hay un precepto claro en nuestra ley que señale que el interés legal lo ocupa un ciudadano o un vecino en la colonia o en la calle donde se está haciendo una construcción, se está haciendo un uso de suelo distinto, entonces nosotros al no tener eso pues tenemos que decretar que no tiene interés legítimo el ciudadano y por ende no podemos declarar una nulidad.

El otro punto que hemos visto que hemos tenido problemas es que los sistemas de uso de suelo o de desarrollo urbano son distintos en un momento dado y poseen diferencias de

delimitaciones, no hay un, criterio uniforme, hay distintos programas con distintas diferencias de delimitaciones de uso de suelo territoriales, que a nosotros nos impide tener la realidad para conocer el objetivo, la consecuencia y la persona que está cometiendo la violación. Por ende nosotros en un momento dado al no tener clara la visión y no tener los medios para acreditar el uso de suelo que se le está dando, declaramos las nulidades en ese momento.

Los constructores siempre optan por ir al tribunal a defenderse de las denuncias que levantan los ciudadanos, pero la falta de interés legal que tienen los ciudadanos, que no hay un precepto claro y esa se puede decir tanto documento de planos, cartografía y todo eso, hacen que para nosotros no podamos darle una declaración de nulidad, bueno, perdón, no podamos reconocer el acto de validez y tendremos que irnos con una declaración de nulidad y eso es en las acciones públicas por lo regular.

El último sería los mecanismos y procesos en transparencia, verdad, me dijo, diputado, mecanismos y procesos de transparencia del tribunal para la emisión de sentencias, no le entendí, podría repetir la pregunta.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Que si tenía contemplado, magistrado, procesos o mecanismos que garanticen aún más la transparencia y el combate a la corrupción en las resoluciones. No quiero entrar mucho a debate, pero el ciudadano no tiene interés jurídico cuando promueve en el tema de uso de suelo, es legítimo del ciudadano el interés jurídico que vive. Ahorita lo que entendía que usted hacía mención es que no existía ante el ciudadano, porque la ley no lo contempla, el interés jurídico del ciudadano para promover el cierre de un uso de suelo.

**EL C. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO.-** Claro que sí. En la primera pregunta, sí, claro que sí hay mecanismos de transparencia que tenemos en el tribunal, tenemos una unidad en la cual nos ayuda para ubicar todas las sentencias en un momento dado y poder ver la resolución que emite cada magistrado, poder checar si realmente es una razón acorde con la ley o no acorde con la ley. Los mecanismos de transparencia tenemos las solicitudes, las peticiones, los videos, todas las situaciones, el tribunal, siempre el presidente ha estado en la completa disposición de transparentar todo lo que hay en el tribunal, y con esto de la actualidad que estamos viviendo pues doblemente, porque los pocos que vamos, en este caso la Unidad de Transparencia está

haciendo todo ese ejercicio de transparentar todo lo que subimos nosotros para rendirle cuenta al magistrado.

De la segunda pregunta, ahí hay algo que yo también cuando estudiaba tenía la duda, bueno no la duda, el malentendido, el interés jurídico y el interés legal. Los juzgados de amparo, los federales, allá tienen un interés jurídico ellos, ellos dicen que el interés jurídico es el derecho que tiene la persona para poder ir en juicio por cualquier violación que tengan dentro de su esfera; nosotros el interés jurídico que manejamos en nuestra ley es el derecho que tiene una persona por tener una actividad comercial, una actividad mercantil y que pueda él acreditarla con su licencia, permiso, manifestación de construcción, ese es el interés jurídico, que los federales dicen que no, el interés jurídico debería ser esto, pero nuestra ley dice que sí, y el interés legal es al revés, si ellos dicen que su interés jurídico es ese derecho subjetivo que poseen para que una persona pueda ir a reclamar, presentar una demanda por sentirse afectada, nosotros tenemos el interés legítimo que viene siendo su interés jurídico.

Aquí la situación es, la ley establece, no recuerdo los artículos, soy malo para los artículos, yo, la ley establece que en las acciones de juicios de nulidad en las cuales van los constructores, ellos tienen que acreditar el interés jurídico, y el interés jurídico es a través de sus manifestaciones de construcciones, de sus cédulas de zonificación, de sus licencias de uso de suelo, ellos sí tienen la obligación, si no la acreditan reconocemos la validez del acto y no les concedemos la nulidad. En el caso de los vecinos que ellos no van a ir a acreditar una actividad que es la construcción, van a ir a evitar la actividad, tienen que acreditar un interés; en nuestra ley es ahí donde está cortada, no tenemos y yo creo que más adelante se podría hacer una reforma, el ciudadano no tiene claramente cómo ir a acreditar un interés legítimo en contra de una construcción como en una acción pública, que es lo que debería ser, una cosa es un juicio de nulidad de un constructor contra la autoridad, porque la autoridad le está negando el continuar con el trabajo de construcción y este constructor va y llega y dice a ver, magistrado, aquí tengo la manifestación de construcción, la licencia de uso de suelo, la zonificación, nosotros analizamos si realmente es un documento que acredite su interés jurídico, su interés legal ya está acreditado porque es el dueño, el propietario, es el que está elaborando todo eso, pues ya nosotros declaramos nulidad o reconocemos validez si es encontramos violaciones. Pero el vecino en el cual es el que está resintiendo la construcción en un momento dado, no tiene bien claro su interés legítimo, entonces muchas veces es

complicado para nosotros concederles la razón para anular esa construcción, porque no tenemos los mecanismos, el precepto establecido y aparte, como lo decía yo, a veces es muy difícil estar estudiando en una acción pública una cantidad de documentos, de mapas y todos los documentos pertinentes a este tipo de acciones cuando existen errores de delimitaciones, diferencias geográficas y todo eso, no podemos en un momento dado conceder, aquí sería una acción pública, concederle la razón al vecino para detener la construcción, eso ya sería falta de interés legítimo preciso en la ley.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, magistrado Francisco Javier Barba Lozano, por atender los planteamientos de las y los integrantes de esta Comisión.

Por tal motivo le solicito al diputado Secretario haga un listado de las y los diputados que realizaron cuestionamientos para que si así lo desean tengan una intervención final hasta por 2 minutos. Les pido apegarse a los tiempos correspondientes que estamos marcando en el protocolo.

**EL C. SECRETARIO.-** Con todo gusto, diputado Presidente.

Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna o alguno de ustedes quieren hacer uso de la voz. El diputado Jorge Gaviño. ¿Alguien más? La diputada Yuriri Ayala y un servidor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a dar el uso de la palabra conforme fue manifestado el orden, al diputado Jorge Gaviño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias.

Agradezco mucho las respuestas del magistrado Francisco Javier Barba Lozano. Sobre todo creo que es muy importante subrayar la importancia de ese tribunal en donde usted presta sus servicios, en atención a que como usted lo dijo se combaten actos ilegales de la autoridad, son ustedes los que le dan fuerza y poder a las y los ciudadanos para enfrentar actos de ilegalidad. Se mencionaba hace un momento el tema de los famosos formatos de multas de tránsito por ejemplo, fue muy curioso porque en la I Legislatura del Congreso tuve la oportunidad de revisar uno de estos formatos de multas de tránsito, sobre todo estas famosas multas cívicas, que de cívicas no tienen nada porque si son multas no es por civismo que se está castigando al ciudadano, sino por la falta de

atención o falta de seguir las normas cívicas por las que se les sanciona, no son multas cívicas, son en todo caso incívicas, por eso son multas. Sin embargo, cuando reviso con mis abogados el formato de las multas nos damos cuenta de que está mal fundamentado y desde luego también mal motivado. La fundamentación porque señalaba otros artículos que además ya fueron cambiados del reglamento, habla de otro reglamento que no está vigente, de entrada ahí están fundamentando una multa con una normatividad que no es actual, que no es vigente.

Se lo hice saber al presidente del tribunal que nos hizo favor de acompañarnos aquí, le entregué una copia de estas famosas multa, pero la invitación básicamente, por eso también se lo entregué a la prensa, era que las autoridades del Gobierno de la Ciudad tuvieran cuidado y cambiaran esos machotes; sin embargo, siguen todavía, cuando menos el año pasado que tuve noticias al revisar estas situaciones nos damos cuenta de que seguían con falta de fundamentación.

Pero además nosotros cambiamos la ley en lo que respecta a las famosas multas cívicas, impusimos a la autoridad la obligación de calibrar los instrumentos de medición de velocidad de los vehículos. ¿Cómo operan estos instrumentos de medición?

Pasas un carro a través de la fotografía y un rayo láser determina la velocidad que va pasando el vehículo y si brinca un parámetro determinado, entonces saca la fotografía y aparecen las placas del vehículo y así fundamentan esta multa. Sin embargo, nosotros pusimos una carga, un artículo específico obligando a la autoridad a que calibraran esos instrumentos a través de una entidad autorizada por EMA, que es la Entidad Mexicana de Acreditación, y obligamos a la autoridad a que calibrara esos instrumentos a través del Centro Nacional de Metrología y Normalización o autorizados por EMA. No se han autorizado.

¿Por qué lo hicimos? Porque los particulares eran contratados por la autoridad en gobiernos anteriores y los particulares prestaban ese servicio, ponían las cámaras, sacaban la fotografía, se las entregaban a la autoridad, la autoridad las ponían a sus machotes y se los mandaban a los particulares.

Luego cambiaron la idea diciendo *ahora vamos a hacer las famosas fotos cívicas y nosotros como Gobierno de la Ciudad vamos a manejar las cámaras*. Todavía menos creemos nosotros en que estén bien calibradas. Los policías no saben calibrar cámaras. Si somos los policías, son malos calibradores, por definición filosófica.

Entonces, aquí lo que tenemos que hacer es garantizar que se cumpla la ley. Un instrumento que no está calibrado es un instrumento no adecuado para sacar una fotografía y una multa; un instrumento no calibrado está imposibilitado de utilizarse para una sanción. Sin embargo, no están calibrados los instrumentos y están llegando las multas a los domicilios y esto lo decimos nosotros no para que la gente cometa infracciones y luego se las quiten, lo decimos para que la autoridad calibre sus instrumentos, porque nosotros no sabemos si se pasa 80 kilómetros por hora o se está pasando a 79 kilómetros por hora y sale la fotografía y entonces dejamos al ciudadano en estado de indefensión.

Entonces, aquí el tema del ruego es de que ustedes nos auxilien, éste es un ejemplo, no estoy señalando que sea el único caso, es un ejemplo en donde la legislación es muy clara, obliga a la autoridad a hacer las cosas de determinada manera y no se está cumpliendo y ustedes como representantes de los ciudadanos al tener ese cargo, alto cargo para decir el derecho administrativo, puedan ustedes obligar a la autoridad a cumplir con la ley.

Gracias por sus comentarios pasados y le agradezco mucho su presencia nuevamente.

Muchas gracias, Presidente y Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gaviño. Tiene el uso de la voz el diputado Aníbal Alexandro Cañez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Voy a ser sumamente breve, nada más una pregunta.

Retomando su respuesta, Magistrado, respecto al cuestionamiento que se le hizo sobre la afectación que ha tenido de esta pandemia en el trabajo del Tribunal, yo quisiera consultarle, primero, si tienen el dato del rezago que ha generado esta situación respecto a la resolución de los expedientes, y segundo si se tienen consideradas medidas que permitan abatir este rezago.

Sería todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tendría para cerrar las intervenciones, el uso de la palabra la diputada Yuriri Ayala, a nombre del grupo parlamentario de MORENA.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Como se hizo en un inicio, primero reconocer el trabajo que usted está realizando al poder llevar a cabo esta comparecencia del magistrado Javier Barba, que es un mandato que teníamos que realizar desde la legislatura anterior y ya también se dijo que fuimos omisos y que hoy estamos dando cumplimiento a este mandato.

Reconocer el trabajo que ha venido desempeñando el magistrado Javier Barba, que también tengo el gusto de conocerlo desde hace varios años y sé de su gran desempeño, sé de su compromiso, del trabajo honesto que realiza.

Estoy segura que estos trabajos van a salir avante, Magistrado, y también manifestar de manera abierta mi apoyo y mi reconocimiento al trabajo que usted ha realizado y por supuesto que también el sentido de mi voto era de manera favorable para su ratificación.

Sería cuánto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Yuriri. Una vez agotada la lista de intervenciones, se solicita al ciudadano Francisco Javier Barba Lozano emita un mensaje final hasta por 3 minutos.

**EL C. FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO.-** Gracias.

Diputado Aníbal, sí, tenemos yo creo que todos los organismos del gobierno ahorita con esto, alcaldías, órganos autónomos, todos hasta la iniciativa privada creo que tenemos una grave falta de recurso humano, sobre todo recurso humano para poder hacer este trabajo de mesa, ese trabajo que se va haciendo con los trámites, pero tenemos el espíritu y tenemos la disposición.

El Presidente del Tribunal nos ha ido encaminando perfectamente, nos ha dado los mecanismos y las armas para que los que ahorita estén enfermos, están allá en la casa sacando el trabajo; los que obviamente, ojalá no sean todos, los graves ni pedirles, primero hay que ver su salud de ellos. Los que estamos aquí que podemos venir diario, como ahorita en mi caso que estoy viniendo diario porque la Presidenta magistrada de esa Sala también se contagió, entonces me toca a mí, yo estoy yendo diario y estoy tratando de resolver los cuestionamientos, los problemas y sobre todo la correspondencia que nos llega del Poder Judicial Federal, porque soy el encargado de la Sala se puede decir, independientemente de que tengo esos dos magistrados compañeros de Sala.

Tenemos mecanismos, tenemos todo el apoyo del Tribunal y tenemos la disposición de los compañeros en lo que en la medida que podemos vamos abatiendo el rezago. No

vamos a hacer milagros, obviamente que yo, yo creo que ahorita nadie puede decir vamos a hacer milagros, porque se ve claramente que esta pandemia nos ha ido debilitando en cuanto a recursos humanos, pero como comenté, estamos para la ciudadanía y trabajamos para la ciudadanía.

Hice un comentario, llega una persona la semana pasada que necesitaba su documento, no sé, para promover un juicio, pero la abogada que le dio la instrucción para poder entrar al Tribunal y resolver ese cuestionamiento, se me contagió. La abogada por equis o por ye no nos avisó. Lo que optamos es inmediatamente *sabe qué, hágase aquí a manita, sáquele una copia, vaya y presente a oficialía de partes, tráigase la copia ya con el sello* e inmediatamente nosotros lo que le hicimos fue un acuerdo para poder darle su documento a esa señora, porque ya estaba desesperada, ya lo necesitaba y sabía que la abogada no iba a regresar, porque apenas había dado positivo en el contagio. Hacemos eso, tratamos de ayudar a la ciudadanía.

Igual como lo comenté, si hay que hacer colaboración y coordinación con las autoridades, también la hacemos para efecto de poder proponer reformas que ayuden en el trabajo de gobierno, que ayuden en el trabajo legislativo y que ayuden en el trabajo judicial. Somos un tribunal abierto, somos un puente entre el ciudadano y el gobierno, por eso estamos aquí, para efecto de ayudar a todos.

Gracias, les agradezco.

Honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

He comparecido en cumplimiento al procedimiento de ley a fin de que de ser el caso, este órgano colegiado determine mi idoneidad para seguir ocupando el cargo de magistrado en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Deseo concluir mi participación agradeciendo a todos los integrantes de esta honorable Comisión su amable y respetuoso trato. Les aseguro que en mi persona siempre tendrán un amigo, un servidor público sensible a las necesidades de la ciudadanía que es consciente de los tiempos de cambio de que vive la ciudad, de la austeridad republicana que deba ser principio de vida particularmente en el ejercicio público, dándoles la seguridad que de continuar en el cargo honraré la confianza depositada en mí.

Muchas gracias a todos, les agradezco el permitirme estar con ustedes desahogando esta comparecencia.

Señor Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, magistrado Francisco Javier Barba Lozano.

A nombre de las y los diputados de esta Comisión se agradece la asistencia del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano por comparecer ante esta Soberanía. Mis compañeras y compañeros diputados han sido fundamentales para llevar a buen puerto la reposición de este procedimiento que llevaba más de 3 años sin poderse resolver.

Asimismo, agradezco el esfuerzo de todas y todos los integrantes y no me resta más que dar por concluida la comparecencia.

En consecuencia, solicito al diputado Secretario proceda a dar lectura con el siguiente asunto del orden del día, no sin antes también ofrecer una disculpa por el retraso del inicio de esta comparecencia al magistrado de la Sala ordinaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde a los tres comunicados realizados por el Consejero Presidente de la Barra Latinoamericana de Juristas y Peritos, AC, el vicepresidente de la Asociación Zafiro Proderechos Humanos, AC y el Director General del Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, todos en el sentido de pronunciarse a favor del procedimiento de ratificación del ciudadano Francisco Javier Barba Lozano, magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismos que ya fueron entregados oportunamente a las y los integrantes de esta Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Proceda a dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente asunto del orden del día corresponde el mensaje final que brindará el Presidente de esta Comisión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quiero agradecer a todas y todos los asistentes a esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En particular estimo que las instituciones que administran y procuran justicia en nuestra ciudad tienen grandes retos que afrontar en medio del dinamismo que caracteriza a esta metrópoli. En este sentido, estoy seguro de que el magistrado Barba ha realizado la mejor de las labores desde la institución jurídica que tiene bajo su encomienda.

Indudablemente considero que los mejores resultados en materia de procuración de justicia se dan con la colaboración de poderes, autoridades, instituciones y, por ende, el

Congreso de la Ciudad de México a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le externa al magistrado Barba Lozano la invitación a trabajar en conjunto con rumbo a la construcción de una mejor impartición de justicia de nuestra ciudad.

Proceda, diputado Secretario, con el siguiente asunto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, le informo que se han agotado los puntos enlistados en cartera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario. No habiendo otro asunto qué tratar, siendo las 14 horas con 6 minutos del día 24 de enero del año en curso, damos por concluida la segunda sesión extraordinaria de la Comisión. Ya la que sigue sería ya el dictamen, me está diciendo y se cerraría ésta para que ya convocáramos a la otra que sería el dictamen de lo que hoy vamos a analizar para que también podemos darle vista al Tribunal de que ya se llevó a cabo la comparecencia, porque si la dejamos en permanente, nos va a retrasar nuevamente para dar vista.

Entonces les pediría que ya concluyéramos el día de hoy y citamos a la siguiente reunión en esta misma semana para hacer el dictamen de la comparecencia del día de hoy y lo que vamos a presentar ante el Pleno, si les parece.

Damos por concluida la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la cual se ha convocado.

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y que tengan muy buena tarde.

